

tanta demostracion, y pareceria que fué más indignacion que culpas que hubiesen los presos...»¹.

III.

OTRAS CARTAS.

Uno de los principales argumentos con que el presidente D. Antonio Pazos quiso convencer al Rey que era menester apiadarse de los presos, fué que la casa y hacienda de la princesa vendrían al suelo siguiendo ella en tan miserable estado. En 15 de Octubre de 1579 le escribía así: «Cierto que el negocio requiere remedio de la mano de V. M., cuya intencion como todos sabemos fué castigar á la princesa *por sus solturas* é no á sus hijos en la hacienda.....» Mas el Rey, que como se verá en otras cartas, había querido, según práctica de los soberanos de los pasados siglos, salvar la casa ilustre y hacienda de Ruy Gómez de Silva, sujetando á su viuda la princesa, respondió á Pazos: «.....Todo esto es así como aquí decís, y creo yo que si se pone buen recado en la hacienda, que no perderá nada, con la detencion de la princesa..... Y cuando se hizo la prision otro dia despues y antes que yo de ay partiesse, encomendé mucho al Cardenal de Toledo que tuviesse mucha cuenta con todo lo que á esto tocaba; y aunque creo que él lo ha hecho y hace así, todavía será muy bien que se busque y procure; y así os encargo mucho que se haga y que sea cual conviene.....»².

¹ Esta representación se cree ser de Mateo Vázquez ó quizá de Agustín Alvarez de Toledo, ó de otro alguno de sus amigos. No se copia entera por ser bastante larga; pero está muy bien escrita y contiene razones sólidas y muy atendibles, convenciendo á S. M. que debía llevar adelante la satisfacción de la justicia en aquel asunto, por más que personas graves intentasen lo contrario. No tiene fecha y dicen que el original ofrece letra del oficial ó escribiente de Mateo Vázquez.

² Además del Cardenal de Toledo, D. Gaspar de Quiroga, convino S. M. con Pazos en que se pusiese al frente de las haciendas y bienes

Acerca del mismo punto escribía á menudo Pazos presentando al Rey dificultades sobre la manera de poner remedio en la hacienda é hijos de la princesa. Mas S. M., que conocía bien lo que con tales inconvenientes se buscaba, le contestó en 30 de Octubre de 1579 de este modo: «.....Y el ayo para el duque de Pastrana, y áun para su hermano creo que es menester, y que fuese tal persona, que no solamente tratase de la buena crianza de los dos y supiese muy bien hacer esto; pero que tambien se encargase de lo que toca á la hacienda para que se tratase fiel y concertadamente, y assi tratad con el Cardenal de Toledo que á este propósito se mire luego en personas.....»¹. Por donde se ha de sacar el proceder desinteresado y noble de S. M. para con la casa é hijos de la princesa. Calumnian, pues, quienes pintan al Rey ávido de los bienes y hacienda de la ilustre encarcelada. El empeño, sin embargo, de los amigos de ambos prisioneros seguía y se acrecentaba en gran manera por el mes de Diciembre de 1579. Pues resulta que con tal fecha se quiso comprometer al Rey de Portugal para que intercediese en favor de Pérez y la princesa. He aquí lo que Don Cristóbal de Mora, embajador de España entonces en Lisboa, escribía á S. M.:

«Ha querido el Rey pagarnos luego la buena amistad y llaneza. Mandóme decir con Miguel de Mora..... que el duquillo (de Pastrana) le havia respondido diciéndole que escribiese á V. M. suplicándole que usase de su acostumbrada misericordia con su madre; y dice el Rey que él no se quiere meter en esto hasta saver si V. M. gustará dello.» En seguida el embajador intentó persuadir al Rey de España que era aquella buena ocasión de perdonar á la princesa y complacer al monarca por-

de la princesa una persona de autoridad y buen gobierno. Así lo declaran las cartas del Rey y del presidente que se ven en los Apéndices, páginas 92 y 93. Ni hay para qué recordar al lector que los reyes podían y solían en aquellos siglos mirar por la buena administración de las casas nobles y poderosas cuando sus dueños, ciegos y enloquecidos, derrochaban la fortuna. Y de todos modos parece claro que Felipe II procedía en el asunto impulsado de caridad y justicia, pero no de venganza.

¹ Apéndices, pág. 95.

tugués. Mas D. Felipe II le contestó así: «..... Y vos podreis responder tambien al Rey besándole las manos, por lo que os dijo: que esté seguro que conviene llevar adelante lo que se ha hecho para que se compre la cassa de Ruy Gomez, y presto no acabe y destruya su muger, como assi lo tiene hecho y para la crianza de sus hijos que ha sido muy diferente de lo que es, y para otras cossas que serian largas de decir, y que vos, como quien deve de conocer á la persona deveis de saver como yo...» Añade S. M. haber querido trasladar á la princesa á San Torcaz por comodidad suya; «pero que ella ha comenzado á rehusar esta mudanza con estarle bien, porque assi son todas sus cosas; que no quiere, sino lo que se le antoja, con la mayor libertad, y enojos y dichos que nunca creo que ha tenido muger de su calidad, y ninguna enmienda en ello; y que por aquí creo que entenderá que fuera lo que acá hace y ques lo que le cumple, porque no venga á hacer con tanta verdad cossa que obligue á muchas más; y que así me ha hecho mucha merced el Rey en querer saver lo que hay en esto..... Con esto justamente podreis decir lo que os pareciere que más convenga, y procurareis encaminar á que el Rey no haga oficio, ó que si lo hiciere, sea para cumplir con ellos, pero entendiendo y teniendo por bien que no se haga nada en ello, porque cierto es lo que conviene, y á ella y á sus hijos más que á nadie.....»¹.

Con lo dicho por manera reservada en esta carta, declara sinceramente S. M. el objeto que llevaba con las prisiones consabidas, manifestando de paso las faltas de la Princesa. Pero sobre todo conviene ir notando cómo Felipe II, contra los intentos ahincados y continuos de los más altos personajes de la corte, insiste en que se lleve adelante la justicia en la causa de la princesa y de Pérez: prueba clara de cómo absolutamente nada le importaba que se descubriesen y fuesen habidos los matadores de D. Juan de Escobedo. Si D. Felipe hubiera tenido interés en que se echase tierra á la causa de los presos, sin duda alguna hubiera hallado mil medios para que tal sucediese. Mas lejos de ello y contra la corriente de tantos nobles y personas graves, persistió sin cejar en que apareciesen los crimi-

¹ Apéndices, págs. 100, 101 y 102.

nales y recibiesen, conforme á justicia, el merecido castigo. ¿No dice todo esto algo al hombre imparcial y sincero en favor de la inocencia del Rey?

Con fecha 29 de Febrero de 1580 el presidente del Consejo de Castilla escribía á Felipe II, diciéndole: «Habrà dos horas que estuvo aquí el duque de Nájera, y me dijo que el de Pastrana le había rogado se juntase mañana con él é los más Grandes que tenían concertado, acabado el juramento, suplicar á Su Magestad la soltura de la de Eboli.....» A lo cual contestó el Rey: «Muy bien respondisteis al duque de Nájera, porque cierto no seria acertado, sino muy errado, y que me obligaria á no darles la respuesta que yo siempre deseo dar á todos; y así procurad que se desvie por buen modo.....»¹. En medio de sus negativas no descuidaba D. Felipe buscar persona apta, de probidad y confianza para que administrase las haciendas de la Princesa. Para ello señaló á Juan de Samaniego, que había sido criado de los Príncipes de Éboli. Hé aquí lo que S. M. decía al presidente Pazos en 22 de Mayo del dicho año: «..... Y ya veis en cuanto más deben ella (la Princesa) y sus hijos estimar haber puesto allí criado suyo, y tal, que si se pusiera persona de fuera; pero hay cosas así que por lo que se habian de dar gracias, se suelen dar quejas; y como de nuestra parte se haga lo que conviene no hay en esto más que decir.....»².

Ni cabe ya dudar que Antonio Pérez y sus parciales, poderosos todos ellos, hicieron por el mes de Diciembre de 1580 esfuerzos supremos, valiéndose probablemente de falsos pronósticos de algunos médicos que visitaban al reo secretario. Don Antonio Pazos, con aquella fecha, escribió á S. M. del tenor siguiente: «..... Suplico á V. M. tenga en memoria el negocio de la de Eboli, que creo está en lugar donde los grandes frios que hacen le es muy perjudicial á la salud..... Lo mesmo me dicen de Antonio Perez; que del encerramiento é no hacer ejercicio como solia, está con mil melanchonías y indisposiciones de mala digestion, y que dellas temen los médicos ruines efectos. Suplico á V. M. que por honra deste santo nascimiento é

¹ Apéndices, pág. 105.

² Apéndices, pág. 115.

Pascuas que vienen..... se acuerde echar estos dos negocios aparte de la manera que V. M. será mas servido y le diere gusto.....» No echó aparte los negocios; pero en atención al Nacimiento del Señor usó de benignidad con el reo Antonio Pérez. Y si el Rey Católico se hubiera hallado más ó ménos cómplice del asesinato de Escobedo, no procuraría en aquella sazón salud y comodidad al secretario enfermo. Lo que en caso afirmativo más interesaría á S. M. era que muriese Pérez y así quedase para siempre en tinieblas el crimen que los fieros y los mansos le quieren imputar. Pero D. Felipe, creyendo los informes y accediendo á las súplicas que en nombre del Nacimiento de Cristo le hacía el Obispo presidente, respondió lo que sigue:

«No sé, dice, si se puede dar crédito á aquella carta, siendo á lo que creo de hija de doña Bernardina y para otro hijo suyo. Y teniendo la esperiencia que se sabe destas enfermedades de su ama, es cosa esta de consideracion, en que hay que mirar, y así lo voy mirando. Informáos bien desto de Antonio Perez, y de su humildad y modestia; y si fuere tan necesario el hacer ejercicio para su salud, podrá estar en su huerta, como está agora en la casa, sin entrar en el lugar, ni en otra parte, sino por allí por el campo, y cerca de su huerta, para hacer ejercicio»¹. De suerte que, ni el Rey cedió en el negocio de Antonio Pérez á tantas influencias y recomendaciones como en su favor hacían para que le perdonase, ni tampoco procuraba que acabase el reo de muerte natural en la cárcel, y ambos extremos son prueba cierta de la inocencia de S. M. en el asesinato de Escobedo.

IV.

FIN DE LOS DOCUMENTOS.

Corría ya el mes de Abril, año de 1581, y D. Antonio Pazos, dirigiéndose á Felipe II, le decía: «Sacra, católica, real majestad: El secretario Antonio Perez desea lo que todos los detenidos, que es la libertad, y con ella poder tratar sus nego-

¹ Apéndices, pág. 124.

cios y hacienda. Háme pedido por terceras personas que en su nombre me hablan, que yo acordare este particular á V. M. y en su nombre le suplicase sea servido usar con él de la misericordia que con todos V. M. usa, dándole libertad sin limitacion, ó á lo ménos no tan estrecha como la que tiene.....» Mas el Rey, continuando siempre con el fiel de la balanza en su punto, le respondió de esta manera: «Podrásele permitir que pueda tratar con los que conviniere de lo que toca á su hacienda solamente, y paréceme que he entreoído algo de que todavía hay mensajes entre él y la Princesa de Éboli, que ni al uno ni al otro les está bien. Será lo que con secreto y disimulacion procureis saber lo que hay en ello, y siendo así de atajarlo»¹. Por esta carta del Rey se viene á conocer que, además de la justicia que contra Pérez habían pedido por causa de la muerte de Escobedo, era motivo de las ruidosas prisiones evitar y castigar los escándalos que el mismo secretario y la de Éboli habían dado, y aún, al parecer, seguían dando por secretos mensajes en la corte de España.

Y porque se vea bien claro cómo D. Felipe no se dejaba dominar de los consejeros, aunque entre éstos figurara mucho el presidente de Castilla, debe copiarse aquí también la carta que de éste recibía S. M. en 1.º de Mayo de aquel año. Héla aquí: «En lo de Antonio Perez yo no he sabido cosa alguna de las que V. M. me advierte, ni sé cuan verdad sea lo que á V. M. han dicho, ni aún me lo persuado de la prudencia del hombre, que si tal fuese verdad, se juzgaría por falto de ella. Yo procuraré entender lo que pasa aunque mal podré saber la verdad de ello por no ser de las cosas que pasan por muchas manos.» No obstante estas dudas y pareceres del presidente, S. M. le contestó en dos renglones así: «Procurareis de entender lo que hay en esto, y avisármelo»².

También, como es natural, no dejaba camino por recorrer, ni puerta á qué llamar la mujer de Antonio Pérez, en busca de libertad para su marido. El dicho presidente Pazos, escribiendo á S. M., que entonces se hallaba en Portugal, le refería en 5 de

¹ Apéndices, pág. 137.

² Apéndices, pág. 137.